

## **NOTA ACLARATORIA**

En relación con algunos comentarios y rumores malintencionados relativos a la posición de esta sección sindical en relación a los problemas surgidos con el reconocimiento de la categoría a determinadas personas que han cambiado recientemente de puesto, esta sección sindical quiere aclarar lo siguiente:

El pasado 20 de abril, en la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, la representación de esta sección sindical preguntó a la Dirección, los motivos por los que no se les había reconocido a determinadas personas recientemente ascendidas, el nivel salarial correspondiente a su nuevo puesto de trabajo. La respuesta de la Dirección fue que en todos los casos se había hablado previamente con estas personas para indicarles que el ascenso correspondiente no se efectuaría de una sola vez, sino que se haría escalonado y por otro lado, que se querían evitar agravios comparativos con otros compañeros de más antigüedad en el puesto.

Desde la S. Sindical del SOMA-FITAG-UGT insistimos a la Dirección de la Empresa, nuestro más rotundo desacuerdo con esta medida, al entender es discriminatoria y al entender no cumple lo establecido en el convenio.


Esta Sección Sindical fue la ÚNICA que manifestó su desacuerdo con esta decisión, el resto de las secciones sindicales presentes no intervinieron en este punto.

Saludos.

Oviedo, a 17 de mayo de 2017



## Sección Sindical Estatal HC-EDP

Plaza de la Gesta, N° 2. Oviedo. CP. 33007. Tel. 902830100 Ext. 51293  
e-mail; [soma-fitag-ugt@edpenergia.es](mailto:soma-fitag-ugt@edpenergia.es) Página Web; [www.somafitagugthc.com](http://www.somafitagugthc.com)  
 Sección Sindical Estatal HC-EDP

---